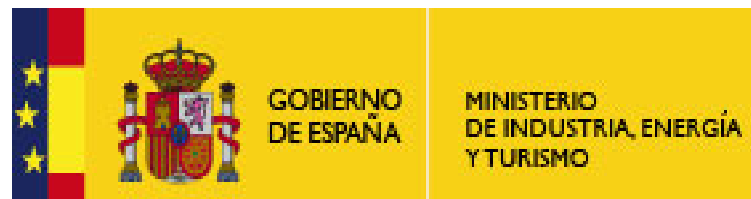


# Ayudas para el fomento de la Competitividad de Sectores Estratégicos Industriales

**2012-2015**

**Madrid, 10 de mayo de 2012**



# INDICE

1. **Objetivos**
2. **Instrumentación**
3. **Ámbito de aplicación material y temporal**
4. **Beneficiarios y presupuesto total de los planes**
5. **Modalidades de participación y subcontratación**
6. **Tipos de actuaciones objeto de la ayuda**
7. **Conceptos susceptibles de ayuda**
8. **Modalidad de financiación: Prestamos**
9. **Criterios de evaluación**
10. **Gestión y tramitación: Plazos**

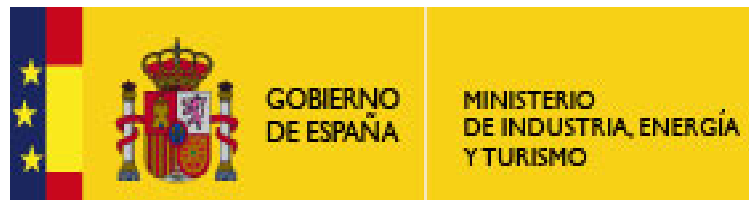
# Objetivos

## Objetivos generales de la política pública para el fomento de la competitividad de los sectores estratégicos industriales

Favorecer la **competitividad de empresas industriales** que presentan un valor añadido, productividad, intensidad tecnológica o grado de internacionalización, superior a la media de la industria manufacturera.

### ➤ Objetivos específicos

- Incremento del **valor añadido**, **sostenibilidad** y seguridad.
- Aumento **eficiencia de procesos** a lo largo de la cadena de valor.
- Avanzar hacia la producción de **productos** sostenibles.
- Reducir **impacto ambiental**.
- Mejorar la **eficiencia energética**.
- Preservar **empleo**.



# Instrumentación

## ➤ Instrumentación

Orden de bases



Regula las **reglas generales** que se seguirán para conceder las ayudas. No hay plazo de solicitud.

**Orden ITC/2366/2011**

BOE 3-9-2011

2012-2015

Establecen el **plazo de solicitud** y concretan quien puede ser beneficiario

Convocatoria general

Convocatoria automoción

Convocatoria aeroespacial

Pendiente de publicación

# Ámbito de aplicación material y temporal

Fomento de la  
Competitividad de Sectores  
Estratégicos Industriales

Convocatorias

## INDUSTRIA MANUFACTURERA

Sección C –Divisiones 10 a 32 de la CNAE 2009.

Excepto: 30.3 (Aeroespacial), 29 (Automoción) y 30.11

Pendiente publicación

## AUTOMOCIÓN

Pendiente publicación

## AEROESPACIAL

Pendiente publicación

Actuaciones a realizar entre la publicación de la  
convocatoria y hasta el 31-12-2012

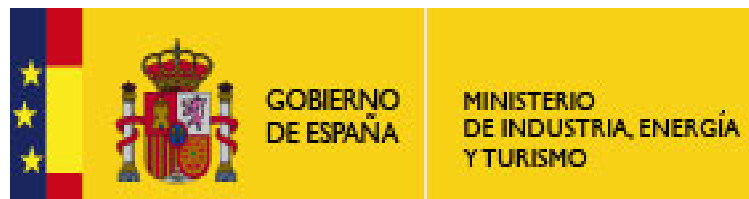
# Beneficiarios y presupuesto total de los planes



- En cada convocatoria, se concretan los ámbitos sectoriales a los que deben pertenecer.

# Modalidades de participación y subcontratación

- Modalidad de participación: Planes de competitividad **individuales**
- ⚠ Subcontratación: Hasta el 90% del coste total
- ¿Qué se financia?  
Planes de **competitividad empresarial**, donde se establecen los objetivos empresariales para los 2 próximos años en los siguientes términos:
  - Actividades de desarrollo experimental
  - Formación
  - Inversiones para incrementar la protección al MA y ahorro energético
  - Estudios de viabilidad necesarios para realizar inversiones
- ⚠ No se financian proyectos aislados, sino un **conjunto de proyectos estructurados** sobre uno o varios objetivos empresariales comunes.
- ⚠ La orden de bases establece el **contenido mínimo** de los citados planes de competitividad empresarial.



## Estructura y contenido de la memoria

	Tipo de actividad	Descripción	Costes financiables (*)	Importe (€)
Proyecto n	Inversiones en I+D.		• Gastos de personal propio o contratado.	
			• Costes de instrumental y equipamiento.	
			• Subcontrataciones.	
			• Gastos generales suplementarios.	
			• Otros gastos de funcionamiento.	
			• Costes de edificios y terrenos.	
	Formación específica.		• Costes del personal docente.	
			• Gastos de desplazamiento del personal docente y de los beneficiarios.	
			• Otros gastos corrientes (como materiales y suministros).	
			• Amortización de instrumentos y equipos.	
			• Costes de servicios de asesoría.	
			• Costes de personal de los beneficiarios de la formación y costes indirectos generales.	
	Inversiones destinadas a la obtención de ahorros energéticos.		• Activos materiales (1...n).	
			• Activos Inmateriales (1..n).	
	Inversiones destinadas a la reducción del impacto sobre el medio ambiente directo del productor.		• Activos materiales (1...n).	
• Activos Inmateriales (1..n).				
Estudios previos.		• Costes del estudio (subcontratación, personal propio, medios materiales, etc.).		

Los costes deberán tener un nivel de **DESGLOSE SUFICIENTE**.

En el caso de activos materiales y costes de instrumental y equipamiento se especificaran a nivel de **EQUIPO**.



# Tipos de actuaciones objeto de ayuda

## Fomento de la Competitividad de Sectores Estratégicos Industriales

### Gastos de DESARROLLO EXPERIMENTAL

- Inicio producción de nuevos productos, servicios o mejora de los ya existentes
- Reingeniería de procesos: sostenibilidad, seguridad, eficiencia energética, etc.
- Implantación de sistemas avanzados de producción

### Gastos en FORMACIÓN

- Específica

### Inversiones en activos que mejoren la SOSTENIBILIDAD

- Superación de normas de protección MA de la UE o incremento de protección MA en ausencia de normativa Comunitaria
- Eficiencia energética

### ESTUDIOS VIABILIDAD

- Técnica
- Reducción impacto ambiental o aumento eficiencia energética.

# Conceptos subvencionables (4 categorías)

## Fomento de la Competitividad de Sectores Estratégicos Industriales

### Gastos de DESARROLLO EXPERIMENTAL

Gastos personal.

Instrumental y equipamiento.

Subcontrataciones, Costes investigación, Patentes, etc.

Gastos generales, materiales, etc.

### Inversiones en activos que mejoren la SOSTENIBILIDAD

Activos materiales e inmateriales.

### ESTUDIOS VIABILIDAD

Costes del estudio

### Gastos en FORMACIÓN

Gastos del personal docente.

Gastos de desplazamiento.

Materiales y suministros.

Instrumentos y equipos.

Asesoría externa.

Costes de personal de los beneficiarios.

# Modalidad de financiación

Fomento de la  
Competitividad de Sectores  
Estratégicos Industriales

## PRESTAMOS

- Plazo máximo de amortización: X años, hasta X de carencia
- Tipo de Interés: X% anual
- No se exigen garantías para la concesión de la ayuda
- Con carácter **anual**
- Importe máximo del préstamo: Limitado a la inversión financiable, respetando los límites de ayuda en equivalente en subvención establecidos en la norma comunitaria (Reglamento General de Exención) para cada categoría de gasto.

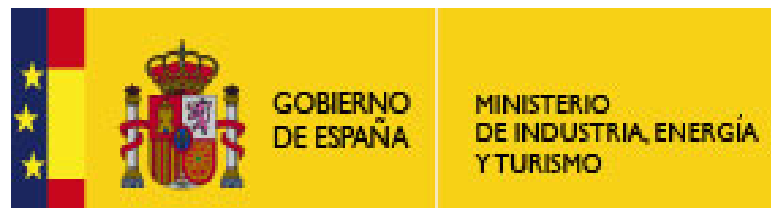
**COMPATIBILIDAD: Únicamente con otras ayudas de  
finalidad regional**

# AYUDAS EQUIVALENTES EN SUBVENCIÓN, INTENSIDADES

Categoría de la ayuda	Tipo de actuación	PYMES		Gran empresa Porcentaje
		Pequeña empresa Porcentaje	Mediana empresa Porcentaje	
Formación	Formación específica	45	35	25
Incremento del nivel de protección del medio ambiente	Inversiones	55	45	35
Ahorro energético	Inversiones	40	30	20
Estudios ambientales medio	Estudios previos a inversiones	70	60	50
Investigación, desarrollo e innovación	Desarrollo de prototipos/proyectos piloto (desarrollo experimental)	45	35	25
Estudios de viabilidad técnica	Estudios previos a actividades de desarrollo	50	50	40

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN

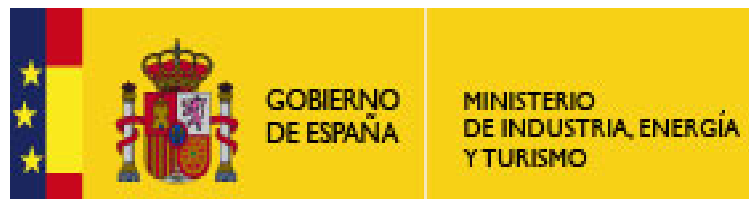
1. Viabilidad económica de la actuación. (0-10 puntos)
2. Nivel técnico industrial del plan de competitividad. (0-30 puntos)
3. Nivel expositivo del plan de competitividad. (0-5 puntos)
4. Impacto económico del plan de competitividad. (0-10 puntos)
5. Impacto social del plan de competitividad (0-10 puntos)
6. Efecto del plan de competitividad sobre la actividad de la empresa (0-10 puntos)
7. Necesidad de las actuaciones planteadas para favorecer la internacionalización de la empresa que las desarrolla (0-10 puntos)
8. Efecto incentivador de la ayuda (0-10 puntos)
9. Solicitud presentada por empresas pertenecientes a una Agrupación Empresarial Innovadora inscrita en el Registro (0-5 puntos)



# Gestión y tramitación: PLAZOS

## Procedimiento de gestión

- 1. Presentación** solicitudes: a partir día siguiente fecha de la convocatoria correspondiente en [www.minetur.gob.es](http://www.minetur.gob.es) mediante firma electrónica.
- 2. Evaluación** según criterios: Objetivos, Viabilidad económica, Nivel técnico industrial, nivel expositivo, Impacto económico y social, internacionalización, Efecto incentivador.
- 3. Resolución:** Máximo 6 meses.
- 4. Pagos:** Se abonarán antes de realizar la justificación de la realización del proyecto.
- 5. Justificación:** Inversiones y gastos deberán realizarse el año para el que se concede. Podrá presentar la justificación de gastos hasta el 31 de marzo del año siguiente.



Muchas gracias por su atención

[www.minetur.gob.es/PortalAyudas](http://www.minetur.gob.es/PortalAyudas)

Ayud@tec